

TELEPACIFICO
ACUERDO No.017
Agosto 10 de 2005

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS
MÍNIMOS DE TELEPACIFICO**

La Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 14o., en sus literales e) y f) de sus Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 9 del Acuerdo No.12 de Febrero 14 de 1997 de la Comisión Nacional de Televisión reconoce a la Junta Administradora Regional como máximo organismo de la sociedad.

Que mediante Resolución No. 13 del 3 de enero de 2003, se Adoptó el Manual de Funciones y Requisitos para el ejercicio de los cargos de la planta de personal de TELEPACIFICO.

Que es necesario modificar los requisitos contenidos en la Resolución No. 13 de 2003, para el ejercicio del cargo de Jefe Oficina Control Interno de TELEPACIFICO, en el sentido de ampliar dentro de los requisitos mínimos de títulos de formación universitaria a otras carreras profesionales afines con el medio.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los requisitos mínimos del cargo del Jefe Oficina Control Interno de TELEPACIFICO así:

II. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación y Experiencia :

1. Título de formación universitaria o profesional en Ingeniería Industrial, Comunicación Social, Derecho, Economía Administración de Empresas ó Contaduría; título de formación avanzada o postgrado en áreas afines y dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
2. Título de formación universitaria o profesional en Ingeniería Industrial, Comunicación Social, Derecho, Economía, Administración de Empresas ó Contaduría y cinco (5) años de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente de TELEPACIFICO a expedir la resolución de Manual de Funciones y Requisitos Mínimos en concordancia con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Agosto de dos mil cinco (2005).


ANGELINO GARZÓN
Presidente


GLADYS QUINTERO DE GÓMEZ
Secretaria

